



Oficio No. 205111300-0636/2017

Toluca, México a 10 de julio de 2017

C. GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio No. 20531A000/001179/UT/2017 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 fracciones I, II, y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.14 de su reglamento y con la finalidad de dar respuesta al requerimiento de información del expediente: 000698/SE/IP/2017 presentado a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), relativa a:

"SALUDOS QUISIERA SAVER EL MOTIVO POR EL CUAL SE TIENE QUE RENDIR INFORME DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LA ESCUELA PUBLICA CAM #24 DOCTOR GUILLERMO CORONADO DE CUAUTITLAN MEXICO YA QUE TODO EL DINERO GASTADO ES POR DONATIVOS VOLUNTARIOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y NO HAY NINGUN DINERO PROPORCIONADO POR LA SEP O ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE NINGUN NIVEL DE GOBIERNO ADEMAS QUIERO SABER A QUE PLATAFORMA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEVEN SUBIR ESTE INFORME LAS DIRECTORAS DE ESTE PLANTEL Y SI ES OBLIGATORIO ENTREGAR ESTE INFORME ALA DIRECTORA YA QUE ESTE DINERO NO LES PERTENECE ALA ESCUELA Y QUIENES TIENEN QUE RESIVIR ESTE INFORME SON LOS PADRES DE FAMILIA QUIENES REALIZAN ESTAS APORTACIONES VOLUNTARIAS Y LOS RUBROS EN LOS QUE SE OCUPAN AGRDEZCO SU INFORMACIÓN PARA ACLARAR LAS DUDAS DE TODOS LOS PADRES DE FAMILIA" (sic).

Al respecto, le informo que con base al Acuerdo Número 02/05/16, "por el que establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación", del Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 11 de mayo de 2016, en el **Capítulo VI, DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN**, en los artículos 44 y 45 que a letra dicen:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Artículo 44.- En la segunda quincena del sexto mes de cada ciclo escolar, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación celebrará su segunda sesión, compartiendo avances sobre las actividades realizadas conforme a su plan de trabajo.

Asimismo, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación podrá proponer al Director la realización de eventos deportivos, recreativos, artísticos y culturales que promuevan la convivencia de madres y padres de familia o tutoras/es, con los alumnos de la escuela, así como la participación de estos últimos con alumnos de otras escuelas en la zona escolar o en el municipio que corresponda, considerando que fortalezcan el logro de objetivos de aprendizaje y no promuevan el incumplimiento de los planes y programas de estudio ni, en su caso, del calendario escolar.

También podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados adscritos a la escuela.

En este periodo, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación llevará a cabo la inscripción de las actividades realizadas en su segunda sesión en el Registro Público de los Consejos de Participación Social en la Educación.

Artículo 45.- Durante la última quincena del ciclo escolar, cada Consejo Escolar de Participación Social en la Educación realizará la segunda asamblea de la comunidad educativa, en la que rendirá por escrito y con firma del director de la escuela y/o el secretario técnico y al menos dos integrantes del consejo, un informe sobre las acciones realizadas, y de las actividades de los comités que en su caso se hayan constituido, así como sobre los recursos materiales o financieros que haya recibido durante el ciclo escolar, especificando su origen, su naturaleza y/o monto, el destino que se les haya dado, y demás información de interés.

El informe del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación se hará público en la escuela mediante la exhibición de un cartel o documento que contendrá un resumen de las principales actividades realizadas y el origen y destino de los gastos. Este informe representa un ejercicio de rendición de cuentas a la comunidad educativa, por lo que estará disponible para consulta por parte de la Autoridad Educativa Local y se inscribirá en el Registro Público de los Consejos de Participación Social en la Educación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL



Así mismo, en el documento: "Lineamientos para la constitución, operación y desarrollo de Asociaciones de Padres de Familia y Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, en Escuelas de Educación Básica del Sistema Educativo Estatal", ciclo escolar 2016-2017, en el punto número 2. ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, en Generales, en inciso 2.3 dice las cooperaciones o aportaciones voluntarias se establecerán en función de las características socioeconómicas de los asociados y a las necesidades de la institución educativa. En el apartado de Calendario de asambleas y sesiones de los consejos escolares de participación social, encontrara el calendario de Actividades que los Consejos Escolares de Participación Social.

En cuanto al nombre de la Plataforma es el Sistema Integral de Consejos Escolares de Participación Social (SICEPS), en donde concluida cada asamblea y/o sesión, el Presidente del Consejo Escolar y/o el Secretario Técnico (Director Escolar) con las evidencias correspondientes procederá a subir la información a dicha plataforma, sujetándose estrictamente a las fechas señaladas para ellos, ya que no se concederá prórroga.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
LIC. CYNTHIA MIRANDA PLAZA
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

C.c.p. Archivo/Minutario.
CMP/EELQ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL